

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION ADMINISTRACION EDUCACIONAL MUNICIPAL

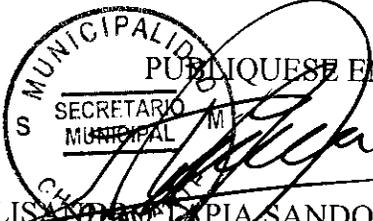
DECRETO N° 501

CHIGUAYANTE, 03 " " 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 443 de 14 de Junio de 2012; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha Junio del año 2012; el Acuerdo N° 64-19-2012 del Concejo Municipal de Chiguayante, de fecha 28 Junio de 2012 que aprueba la contratación de Servicio de Traslado para Alumnos de Establecimientos Educacionales de la Comuna año 2012; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 23/2012 denominada "Servicio de Traslado para Alumnos de Establecimientos Educacionales de la Comuna Año 2012" ID 2774-213-L112 a don "**Richard Belmar Alarcón**" RUT. **12.554.958-6**, quien se adjudica los recorridos que a continuación se individualizan; A, B, C-1, C-2, D, E, H y I por un monto de \$227.000.- (doscientos veintisiete mil pesos) exento de impuestos, por cada día lectivo y a "**Transportes Ávila Ltda.**" RUT. **78.653.010-5**, quien se adjudica los recorridos F y G por un monto de \$64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos), exento de impuestos por cada día lectivo. Lo anterior, atendido a que sus ofertas satisfacen íntegramente los intereses Municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal y a la cuenta 114.05.02.014, denominada "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

  
LISANDRO FELIXIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y  
PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Director de Control  
DAEM (3)  
Interesado

TSN/LTS/LFP/CSN/csn